

ACTA N° 17/86

Fecha: 8 de julio de 1986.

Cuenta del señor Secretario de Legislación

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que concede nuevo plazo para regularizar el dominio de los vehículos acogidos al artículo 6° transitorio de la ley N° 18.290.  
--Segunda Comisión, trámite extraordinario, publicidad.
2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica la ley N° 18.291, publicada en el D/O Reservado N° 31.782-A, del 27 de enero de 1984, que reestructura y fija la planta y grados del personal de Carabineros de Chile.  
--Se aprueba el proyecto.
3. Oficio del Ejecutivo: indicación al proyecto de ley que modifica el artículo 3° de la ley N° 18.482, fija normas sobre garantía del Estado, transferencia de documentos al portador, transacciones, novaciones y otras materias.  
--Pasa a la Primera Comisión Legislativa.
4. Oficio de Presidente de Segunda Comisión Legislativa: solicita, primeramente, como Presidente de Comisión Conjunta, que indicaciones aditivas formuladas por Presidente de Segunda Comisión sean informadas previamente por Secretaría de Legislación. Luego, cambio de calificación, de fácil despacho a ordinario. Y en tercer término, suspensión de tramitación del proyecto hasta que se reciban informes de Secretaría de Legislación, Ministerio de Justicia y de Ministerio de Transportes.  
--Se accede.
5. Oficio de Presidente de Segunda Comisión Legislativa: solicita prórroga de veinte días hábiles, a contar del 30 de junio de 1986, para evacuar el informe relativo al proyecto de ley que modifica las normas sobre continuación de giro y convenios contenidas en la ley N° 18.175, sobre quiebras.  
--Se accede.
6. Oficio de Presidente de Cuarta Comisión Legislativa: solicita suspender trámite de proyecto de ley que sustituye el artículo 2° del decreto ley N° 2.203, de 1978, relativo al Consejo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, hasta que Su Excelencia retire dicha iniciativa.  
--Se accede.

7. Oficio de Presidente de Cuarta Comisión Legislativa: pide prórroga para evacuar informe relativo a proyecto de ley que introduce modificaciones a la ley N° 17.798, sobre Control de Armas.

-Se acuerda prorrogar el plazo por treinta días.

8. Oficio de Presidente de Cuarta Comisión Legislativa: solicita suspender trámite del proyecto de ley que dispone la erección de un monumento a los Mártires de Carabineros de Chile, hasta que llegue respuesta de Ejecutivo en relación con la materia.

-Se accede.

9. Oficio de Secretario de Senado en que eleva cuenta por gestión año 1985.

--Se acuerda su estudio por cada Comisión Legislativa para decidir en la próxima Sesión del 15 de julio de 1986.

TABLA

1. Proyecto de ley, secreto, que modifica D.F.L. (G) N° 1, de 1968, y ley N° 18.230, y otorga atribuciones que indica.

-Se aprueba.

2. Proyecto de ley que prorroga plazo establecido en artículo 2° transitorio de ley N° 18.290.

-Se aprueba.

A C T A N ° 17 / 86

--En Santiago de Chile, a ocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director Rodolfo Stange Oelckers, Director General de Carabineros, y Teniente General Julio Canessa Robert. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército don Nelson Robledo Romero.

--Asisten, además, los señores: Coronel de Aviación Carlos Infante Araneda, Subsecretario de Aviación; Coronel de Ejército Enrique Yávar Martín, Subsecretario de Transportes y Telecomunicaciones; Brigadier General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Jorge Sepúlveda Ortiz, Jefe de Gabinete de la Armada; General de Carabineros Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante Germán Toledo Lazcano, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Raúl Zamorano Triviño, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Tte. Coronel de Ejército Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Tte. General Canessa; Tenientes Coroneles de Ejército Hernán Reyes Santelices y Juan Carlos Salgado Brocal, integrantes de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Fragata (JT)

Jorge Beytía Valenzuela y Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Stange; Jorge Silva Rojas, Patricio Baltra Sandoval y Humberto Boldrini Díaz, Jefe de Relaciones Públicas, Asesor Jurídico y Redactor de Sesiones, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Jorge Correa Fontecilla y Gabriel Ogalde Márquez, integrantes de la Cuarta Comisión Legislativa.

#### MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la Sesión.

Ofrezco la palabra.

#### CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor.

En la Cuenta figuran en primer lugar dos Mensajes del Ejecutivo. Uno--boletín N° 767-07-- propone ampliar el plazo que, según el Mensaje, vence el 23 de julio de este año, hasta el 30 de noviembre de 1986, para aquellas personas que inscribieron su vehículo en el Registro de Vehículos Motorizados y no han regularizado su dominio.

Esa es la idea central de la iniciativa, que tiene petición de trámite extraordinario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra sobre el trámite.

Aquí hay una cosa bien pintoresca. Todos los miristas que han robado automóviles y los que no tengan una posición clara judicialmente, aprovecharán de hacerlo ahora.

De todas maneras, si le damos trámite extraordinario, tenemos quince días para este proyecto de ley.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí, mi Almirante.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Corresponde a la Segunda Comisión. Trámite extraordinario.

¿Le damos publicidad? Publicidad.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, porque no es reservado este proyecto de ley.

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 18.291, PUBLICADA EN EL D/O RESERVADO N° 31.782-A, DEL 27 DE ENERO DE 1984, QUE REESTRUCTURA Y FIJA LA PLANTA Y GRADOS DEL PERSONAL DE CARABINEROS DE CHILE (BOLETIN N° 768-02)

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo proyecto tiene calificación de reserva y tiene por objeto aumentar la planta ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, estamos de acuerdo.

Es de la Cuarta Comisión y tiene trámite de extrema urgencia.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Extrema urgencia, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No sé si ustedes han visto el proyecto de ley.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí y no tengo inconveniente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- General Canessa, ¿vio este proyecto en Gabinete?

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- No, no ha llegado todavía.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Está incluido en la Cuenta de hoy día.

El señor TTE. GENERAL CANESSA.- ¡Ah, ya!

El señor ALMIRANTE MERINO.- No tengo inconveniente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo tampoco. Si quieren lo firmo ahora.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo también lo puedo firmar ahora.

¿Esto no significa un mayor gasto?

El señor GENERAL MATTHEI.- No, no hay mayor gasto.

¿Y esto, por qué no ha llegado?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esta es una cuestión interna.

El señor GENERAL MATTHEI.- Además, creo que es muy urgente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es muy urgente. Estoy de acuerdo.

--Diálogos.

El señor TTE. GENERAL CANESSA.- En realidad, no lo habíamos recibido, Almirante, así que no sé de qué me estaban hablando.

El señor GENERAL STANGE .- Con el Jefe de Gabinete ...

El señor TTE. CORONEL IBARRA.- No lo había recibido cuando hablé con él.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría inconveniente para que nosotros firmáramos y la Cuarta Comisión lo hiciera después que viera el texto?

El señor TTE. GENERAL CANESSA.- Conforme.

No tengo ningún inconveniente.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Hice algunas enmiendas formales solamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, cuando terminemos la Cuenta, lo pasa y lo firmamos. Luego, lo hace la Cuarta Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Como no, señor.

Si usted quiere, puedo entregar a mi General mi documentación personal.

--Se aprueba el proyecto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En cuanto a los oficios, en primer lugar hay una indicación del Presidente de la República a un proyecto --boletín N° 734-05-A-- que empezó su tramitación hace tiempo atrás.

Ha habido dos desgloses de esta iniciativa y uno de ellos fue el relativo a la exención a donaciones a la Corporación Pro Visita del Papa.

Otro desglose incidió en materias económicas y en este momento está para informe de la Secretaría de Legislación en relación con una indicación, de la que di cuenta en la Sesión pasada.

La indicación del Ejecutivo atañe a la siguiente materia. Primero, modificar la actual Ley del Estatuto Automotriz y el decreto ley N° 825, de 1974, en las tres ideas fundamentales, básicas de orden permanente que indicaré.

Una, permitir compensar las exportaciones de partes, piezas o conjuntos del proceso de armadura o en -samblaje de vehículos con las importaciones de las mismas, sin el tope que la actual ley prevé para el efecto.

Segunda idea, permanente también. Rebajar el pago de derechos de las importaciones de partes, piezas o conjuntos del proceso de armadura o ensamblaje de vehículos, a fin de disminuir el precio en el mercado.

Y luego, efectuar distintas adecuaciones a la Ley del Estatuto Automotriz y en el decreto ley N° 825, impuestas al I.V.A., destinadas a conciliar las dos normas permanentes anteriores con las modificaciones que se proponen.

En tercer lugar, y ya como disposiciones transi -torias, se plantea, fundamentalmente, prorrogar las normas de los artículos permanentes del año 86 al año 1987, inclusive.

El segundo grupo de ideas consiste en interpretar el decreto ley N° 2.050, con el objeto de las tarifas que se han aprobado con ocasión de esa ley, tarifas del EMOS, puedan

publicarse, no sólo en el "Diario Oficial", sino que en los diarios comerciales de la respectiva región.

Y, por último, en esta indicación se pide desglosar la iniciativa y tramitar fuera de ella, dentro del plazo más breve posible, una norma que modifica el inciso primero del artículo 20 de la ley N° 18.482, en el siguiente sentido.

Este artículo dice que la garantía del Estado que allí se otorga, incluye las operaciones del sector público chileno, realizadas con instituciones públicas extranjeras.

Lo que se propone en el proyecto primitivo es que no sean públicas, sino que puedan ser de cualquier especie, siempre que sean debidamente calificadas. O sea, esta indicación incide en un proyecto cuya tramitación está suspendida a la espera del informe de la Secretaría de Legislación, a la que se le vence el plazo el martes próximo. También está suspendida la tramitación legislativa común que dice relación con este boletín y ahora llega esta triple indicación que he planteado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Daría origen a tres leyes diferentes.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Claro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Son tres materias diferentes y todas corresponden a la Primera Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

Entonces, pasa a la Primera Comisión.

El señor GENERAL MATTHEI.- No, no.

Quisiera que hubiera un informe previo de la Secretaría de Legislación, como lo hemos estado haciendo.

Aquí, algunos son casi proyectos de leyes completos, como el Estatuto Automotriz, que es una modificación



completa.

Por lo tanto, ruego que esto llegue a la Primera Comisión vía informe de la Secretaría de Legislación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La Secretaría de Legislación tiene que informar ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Tiene que informar es to.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...sobre la legalidad de la materia.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Lo tengo considerado y al respecto estoy haciendo un esfuerzo ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Ya, se está adoptando, afianzando como doctrina de que cuando llegan nuevos artículos o indicaciones del Ejecutivo a proyectos y éstos ya están informados por la Secretaría, esos nuevos también deben tener un informe de la Secretaría de Legislación, por que, de lo contrario, no sabemos que otras materias pueden tocar y se necesita un informe en derecho.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo más importante es el informe en derecho.

El señor GENERAL MATTHEI.- Lógico.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De todas maneras la Comisión que lo está estudiando verá si está ajustado a derecho o no lo está, y si es necesario enviarlo a la Comisión de Constitución, también deberá hacerse.

En todo caso, iría a la Primera Comisión con el informe correspondiente.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACIÓN.- Sí.

Iba a hacer una acotación, mi Almirante.

Sugiero que el desglose pedido por el Ejecutivo para el artículo 20 de la ley que he mencionado se resuelva cuando llegue el informe de la Secretaría de Legislación a la Comisión Conjunta, presidida por la Primera.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En el fondo, es lo mismo, pero se ahorran papeles. Es un problema de economía.

Si se desglosa ahora, siempre habrá informe de la Secretaría de Legislación, en el cual se repetirán antecedentes que de otra manera están considerados en la indicación, porque, en realidad, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- No le entiendo eso.

Esta indicación del Ejecutivo, que llegó ahora y que dará origen a tres leyes diferentes, tiene que tener de todas maneras un informe de la Secretaría de Legislación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Así es.

Lo que sucede es que el Presidente pide desglose de una sola norma.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, ya lo sé.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Entonces, sugiero que ese desglose se produzca cuando evacuemos el informe de la Secretaría de Legislación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Ah, bueno!

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo oficio es del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa y, actuando como Presidente de Comisión Conjunta, se refiere al proyecto boletín N° 720-07.

Esta iniciativa, primitivamente, fue un proyecto que tuvo por objeto disponer que el entero de la multa aplicada por infracción a la Ley de Pesca debe hacerse en la Tesorería municipal correspondiente al lugar donde se cometió la infracción.

Ese fue el proyecto.

Posteriormente, en Sesión de Junta del 10 de junio, di cuenta de unas indicaciones complementarias que dicen relación con modificar la Ley de Tránsito, Ley de Juzgados

de Policía Local y Procedimiento de Juzgados de Policía Local en varios aspectos más, a que me referí en esa Sesión y por ello no los señalo ahora. Allí se acordó Comisión Conjunta.

Ahora se solicita por la Comisión Conjunta que estas indicaciones aditivas del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa sean informadas previamente por el Secretario de Legislación.

Eso es lo primero que se pide.

Después, se solicita cambiar la calificación del proyecto, de fácil despacho a ordinario. Y, luego, que se suspenda la tramitación legislativa de la iniciativa de que doy cuenta, hasta que informe la Secretaría de Legislación, llegue un informe del Ministerio de Justicia y otro del Ministerio de Transportes, que han sido requeridos.

Esas son las tres materias que inciden en este aspecto, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿Hay inconveniente?

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor TTE. GENERAL CANESSA.- De acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se acuerda.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Entiendo que para el plazo del informe de la indicación de la Secretaría de Legislación rige la nueva calificación que aquí se ha adoptado, es decir, ordinario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Quinto tema de la Cuenta.

Existe en tramitación un proyecto de ley que modifica las normas sobre continuación de giro y convenios contenidas en la ley N° 18.175, sobre quiebras, boletín N° 403-07.

Considerando estos antecedentes, hace algún tiempo atrás, el señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa hizo indicación destinada a agregar un Título a la ley.

La Comisión quedó como Conjunta, pero por la indicación se produjo un problema que dice relación con el plazo para evacuar el informe.

Por eso, solicita que se prorrogue el plazo en veinte días hábiles, a contar del 30 de junio de 1986.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es el plazo actual.  
¿Habría algún inconveniente?

El señor TTE. GENERAL CANESSA.- No.

El señor GENERAL STANGE.- No hay inconveniente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sexto documento de la Cuenta.

El señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa se refiere al proyecto de ley que sustituye el artículo 2° del decreto ley N° 2.203, de 1978, relativo al Consejo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, boletín N° 730-02, de la competencia de la Cuarta Comisión.

Expresa sobre el particular que ha tenido información de que el Vicepresidente de la Caja ha planteado al señor Ministro la posibilidad de pedir a S.E. el Presidente de la República el retiro del proyecto, proposición que fue aceptada por el señor Secretario de Estado.

De tal manera que, en esa virtud, se propone que se suspenda la tramitación de este proyecto a la espera del retiro que efectuará en su oportunidad el Presidente de la República.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría inconveniente?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se acepta, conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El quinto oficio de la Cuenta también es del señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa.

Se trata de un proyecto de ley que introduce modificaciones a la ley N° 17.798, sobre Control de Armas y corresponde al boletín N° 628-02.

Señala sobre el particular que la materia que se discute, debe ser regulada por ley de quórum calificado.

Esta iniciativa está siendo estudiada por Comisión Conjunta, la que debido al mérito del proyecto requiere de un mayor plazo para concluir su examen.

Por esto, solicita acuerdo de la Junta para prorrogar por treinta días el plazo que tiene la Comisión Conjunta para terminar el análisis y elaborar el informe correspondiente que, en la actualidad, vence el 9 de julio ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- El 21 de julio.

¿Habría inconveniente?

El señor GENERAL STANGE.- No hay inconveniente.

El señor GENERAL MATTHEI.- No hay problema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se prorroga el plazo en treinta días.

Conforme.

El señor TTE. GENERAL CANESSA.- Vamos a tenerlo antes.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El octavo documento de la Cuenta incide en el proyecto que dispone la erección de un monumento a los Mártires de Carabineros de Chile, boletín N° 748-02. Comisión específica es la Cuarta.

El señor Presidente de dicha Comisión expresa que, en atención a que la Tercera Comisión Legislativa se ha declarado partidaria de que las donaciones a que se refiere el proyecto queden exentas del impuesto correspondiente, la Comisión Conjunta acordó sugerir a la Excma. Junta de Gobierno, se recabe del Presidente de la República una indicación

aditiva en tal sentido.

Ello haría, agrega a continuación, en el caso que así se aprobara, necesario suspender el plazo de tramitación del proyecto, desde el 4 de julio hasta que llegara al Poder Legislativo la indicación presidencial.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay inconveniente?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay inconveniente para agregar en el oficio que se envíe al Presidente que el monumento de Condell también tenga el mismo tratamiento?

El señor GENERAL MATTHEI.- No, no hay problema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

Con respecto al monumento de Condell, la ley dice que se aceptarán donaciones de particulares, pero no menciona que están exentas de impuestos.

Conforme.

Este es un oficio que tiene que remitirlo la Junta al Presidente.

De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Último oficio de la Cuenta, señor Almirante.

Se recibió a comienzos de año la Cuenta del Secretario del Senado por la gestión presupuestaria del año pasado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En enero.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí, en enero.

Ahora bien, esto me forzó a realizar la auditoría contable que es necesario hacer. Ella tuvo algunas dificultades derivadas del hecho de que el contador formuló algunas observaciones que, en definitiva, no eran tales, como, por ejemplo, la circunstancia de estimar que el pago de las horas extraordinarias era imponible, situación que hubo que establecer.

Todo ello demoró un poco la cuenta que doy ahora, que dice relación con los siguientes hechos.

Los saldos de caja, tanto del presupuesto del Senado como de los de la Cámara de Diputados y de la Biblioteca del Congreso, arrojaron un excedente muy pequeño, salvo respecto de la última, en que hay un excedente de 14 millones de pesos. Esto se debe exclusivamente al hecho de que el contrato sobre el Banco de Datos se hizo con la empresa respectiva sobre la base de que ésta entregaría la primera etapa de él, lo que no ocurrió, por lo cual no se ocuparon los fondos correspondientes, pero este año ya se han empleado; de manera que ya están agotados y, por eso, no planteo observación alguna sobre esa materia.

Las remuneraciones pagadas por el Congreso se ajustaron a derecho.

En determinadas oportunidades, con ocasión del sismo de 1985 y de jornadas extraordinarias de los organismos que funcionan en el edificio del Congreso Nacional --Tribunal Constitucional, Consejo de Estado, Comisión de estudio de las leyes políticas--, hubo que efectuar algunos pagos correspondientes a comida y movilización particular para el personal, los que ascendieron a 35 mil y 12 mil pesos.

Por primera vez aparece en el presupuesto del Congreso lo relativo al Banco de Datos, ya que correspon-

de al año pasado, cuando por primera vez ingresó en la cuenta presupuestaria.

La Biblioteca del Congreso hizo un contrato de arriendo destinado a suplementar su actual oficina, por otra ubicada en el tercer piso del edificio de Huérfanos 1117. Sobre esto hubo un reparo por cuanto el arriendo se pactó reajutable cada tres meses, pero el reajuste se pagó mes a mes.

Los obligué a devolver la cantidad pagada de más y está superada la situación; de tal manera que no tengo observación que formular a la cuenta dada.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría inconveniente para que los miembros de la Junta estudiáramos esto con nuestras respectivas Comisiones y en la próxima sesión le diéramos el conforme?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se vería en la sesión del 15.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada mi Cuenta, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

#### TABLA

- 1.- PROYECTO DE LEY, SECRETO, QUE MODIFICA D.F.L. (G) N° 1, DE 1968, Y LEY N° 18.230, Y OTORGA ATRIBUCIONES QUE INDICA (BOLETIN 727-02).



El señor ALMIRANTE MERINO.- El primer punto de la Tabla consiste en un proyecto secreto relacionado con el personal de la Fuerza Aérea.

Tiene la palabra el abogado informante.

El señor JORGE CORREA, RELATOR.- Con la venia de la Excma. Junta de Gobierno, paso a exponer un proyecto de ley que modifica el Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas y la ley N° 18.230, y otorga atribuciones al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Esta iniciativa legal tuvo su origen en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, patrocinado por el Ministerio de Defensa Nacional; fue calificada de fácil despacho, y la Excma. Junta de Gobierno le dio el carácter de secreta.

Cuatro son sus propósitos: en primer lugar, hacer extensivo al personal del Cuadro Permanente de la Fuerza Aérea especialista en electrónica, electricidad, control de fuego, fotogrametría y mecánica y a los armeros y armeros artificieros el derecho a disfrutar de un sobresueldo equivalente al 35% del sueldo base.

En la actualidad, tal beneficio favorece sólo al personal del Cuadro Permanente del Ejército y de Gente de Mar de la Armada que es titular de esas especialidades, por lo que este objetivo tiene propósitos de uniformidad legislativa en materia de remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas.

En segundo término, el proyecto persigue suprimir el derecho a conservar el sobresueldo del 35% del sueldo base a los Oficiales del escalafón Auxiliar Técnico provenientes del personal del Cuadro Permanente de Maestranza de la Fuerza Aérea, y a los Oficiales de la rama Auxiliar provenientes del personal de Suboficiales

de Armas de la Rama del Aire de dicha institución, del cual disfrutaban antes del ingreso a su nueva categoría.

Tal finalidad obedece fundamentalmente al hecho de que dichos sobresueldos carecen hoy de aplicación práctica al haberse suprimido los escalafones de Maestranza y del Aire.

En tercer lugar y vinculado a lo anterior, se establece una norma de resguardo en favor de aquellos Oficiales que actualmente perciben los sobresueldos que se suprimen, en el sentido de otorgar al personal de Oficiales del escalafón Auxiliar Técnico de la Fuerza Aérea proveniente del Cuadro Permanente de Maestranza de la institución, o del personal de Suboficiales de Armas de la Rama del Aire, el derecho a conservar los sobresueldos de Maestranza o de la Rama del Aire de que gozaban antes de su ingreso al primero de los escalafones indicados.

Por último, se faculta al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea para reencasillar discrecionalmente al personal del Cuadro Permanente institucional que integre el escalafón de Complemento.

En su informe, la Secretaría de Legislación manifiesta que el proyecto es constitucionalmente idóneo para cumplir el objetivo que persigue y no formula observaciones en cuanto a su juridicidad de fondo.

Por su parte, las Comisiones Legislativas Primera y Tercera aprueban la idea de legislar sobre la base del texto propuesto por el Ejecutivo.

La Segunda Comisión Legislativa, igualmente, aprueba la idea de legislar y, en lo substancial, formuló indicación a fin de que la facultad de reencasillar que se viene confiriendo al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea no sea a proposición del Comandante del

Comando de Personal, como se plantea en el texto del Mensaje, por cuanto ello supondría básicamente establecer una limitación o condicionamiento del ejercicio de este derecho por parte de un subalterno.

A su vez, la Cuarta Comisión Legislativa aprueba la idea de legislar sobre la base del texto del Ejecutivo y comparte la indicación de la Segunda Comisión Legislativa por las razones ya expresadas.

Los objetivos a que he hecho referencia se materializan en un proyecto que consta de cuatro artículos permanentes que recogen la indicación formulada por la Segunda Comisión Legislativa y que la Comisión informante somete a la consideración de la H. Junta de Gobierno.

Eso es todo, señor Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿Hay observaciones?

Se aprueba.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Perdón, Almirante, sólo una constancia.

Hoy termina el carácter de secreto de este proyecto, pues modifica el D.F.L. 1 ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, es público porque deberá publicarse en el Diario Oficial.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- ¿En cuanto a la difusión, mi Almirante?

El señor GENERAL MATTHEI.- No hay problema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No lo hay. Ya pasa a ser una ley ordinaria por cuanto el D.F.L. 1 lo es.

--Se aprueba el proyecto.

2.- PROYECTO DE LEY QUE PRORROGA PLAZO ESTABLECIDO EN ARTICULO 2° TRANSITORIO DE LEY N° 18.290 (BOLE - TIN 765-15).

---

El señor ALMIRANTE MERINO.- El segundo proyecto de la Tabla se refiere a la concesión, por las municipalidades, de licencias para conducir vehículos motorizados.

Tiene la palabra el abogado informante.

El señor GABRIEL OGALDE, RELATOR.- En primer lugar, quisiera decir que ésta es la primera oportunidad en que me cabe el honor de exponer un proyecto a la H. Junta de Gobierno, por lo cual ruego que, si incurro en cualquier omisión o defecto en cuanto a las prácticas, se me disculpe por mi falta de experiencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Desde ya está disculpado.

El señor GABRIEL OGALDE, RELATOR.- Gracias, señor Almirante.

Este proyecto corresponde al boletín 765-15, tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo y propone prorrogar el plazo para que las municipalidades puedan seguir otorgando licencias para conductor de acuerdo al antiguo sistema previsto en la Ordenanza General del Tránsito, vale decir, el D.F.L. 3.068, de 1968.

Todo esto, mientras los municipios adaptan sus gabinetes técnicos a la exigencia de la nueva Ley del Tránsito que contiene numerosos requisitos no mencionados en la antigua Ordenanza. Entre otros, la existencia de un psicólogo en el gabinete técnico ante el cual deben rendir algún tipo de prueba los postulantes a obtener la licencia.

La H. Junta calificó esta iniciativa con procedimiento extraordinario.

En general, los antecedentes son la antigua Ordenanza del Tránsito, a la cual me acabo de referir, y las disposiciones de la Ley del Tránsito, de 1984, que crean las nuevas exigencias ya mencionadas también.

La Ley del Tránsito contiene una norma transitoria para permitir dar un tiempo prudencial a aquellas municipalidades que no contaban con la infraestructura adecuada para adaptarse al nuevo sistema, para crear en sus plantas el cargo de psicólogo y proceder a su contratación.

Los hechos demostraron que el plazo dado por la Ley del Tránsito se hizo exiguo y fue necesario prorrogarlo en un cuerpo legal posterior por un tiempo adicional.

Porfiadamente, los hechos siguieron insistiendo en que el tiempo aún era breve, y ésa es la circunstancia ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Podemos decirlo de otra manera: que los alcaldes no se preocuparon de cumplir lo establecido en la ley.

El señor RELATOR.- A pretexto de eso, o para explicarlo, se dice que no ha habido los fondos suficientes para contratar a tales profesionales. No me cabe pronunciarme sobre esa parte, pero es una explicación dada extraoficialmente.

Lo cierto es que, por disposición de la H. Junta, este trámite continuó en una Comisión Conjunta en la que, manteniéndose los aspectos fundamentales del artículo único propuesto, se introdujeron algunas variantes, siendo la más relevante la que extiende el plazo sugerido por el Ejecutivo en seis meses más del señalado por éste.

La Comisión Conjunta entendió que esto era per

fectamente factible. Evitaba la posibilidad de tener que dictar una nueva ley si dicho plazo se hacía escaso. Y, además, tuvo presente que, como el Ministerio de Transportes debe conceder las autorizaciones y, a la vez, está facultado para revocarlas, cuenta con un buen elemento para presionar a las municipalidades para ponerse pronto al día en lo referente al psicólogo.

Las otras correcciones introducidas por la Comisión Conjunta se refieren sólo a aspectos formales y tienden a mejorar la redacción del artículo único, a hacer más concordante el lenguaje empleado con otras disposiciones de la Ley del Tránsito y no tienen mayor relevancia.

Eso es todo, señor Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Deseo proponer lo siguiente respecto de este proyecto --no había visto su texto hasta ayer, cuando regresé--.

Después del artículo que ya hemos visto y que todos aprobaron, colocar un párrafo que diga lo siguiente:

"Las municipalidades autorizadas en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior deberán dotar a su Departamento de Tránsito y Transporte Público de los elementos y del personal necesarios dentro del plazo señalado precedentemente."

Eso ya estaba en la ley original, en la ley básica, pero si las municipalidades se acogen a la prórroga del tiempo, simultáneamente deben obligarse a dotar a sus respectivas plantas del personal necesario.

Ciertamente, han tenido dificultades por cuanto Hacienda no les ha entregado los medios, pero ahora los alcaldes tienen un fuerte respaldo a través del Ministerio del Interior para exigir que se les proporcio -

nen los medios, porque están entre la espada y la pared: o cumplen la ley, o la Contraloría deberá ver qué pasa.

Ofrezco la palabra.

El señor SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES.- Almirante, al respecto les puedo dar la siguiente información.

De 152 municipios que cuentan con Departamento del Tránsito, hasta la presentación del proyecto había 26 que cumplían las nuevas exigencias. Actualmente son 30. De éstos, 18 corresponden a la Región Metropolitana.

Hay cien --tenemos los antecedentes y nosotros debemos darles la aprobación-- que ya tienen toda la implementación, o sea, quedan pocos sin cumplir los requisitos, sólo 22.

Las dificultades de esas cien municipalidades se debían fundamentalmente a que no tuvieron los recursos para contratar psicólogos, pues en algunas no se trata sólo de uno, sino de dos o tres, como el caso de Las Condes y de otros municipios mayores, con el fin de hacer más expedito el trámite.

El señor GENERAL MATTHEI.- Al parecer, tampoco hay suficientes psicólogos.

El señor SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES.- Así es, y, además, hay otra cosa: que muchos de ellos son "rojos". Eso sucede en muchas Regiones y los alcaldes nos lo han hecho presente a través de los Intendentes. En otras partes no hay, como es el caso de Chiloé.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero si se incluye una norma que los conmine a explicar por escrito ante el Ministerio correspondiente ...

El señor SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES.- En realidad, estamos haciendo eso. Los hemos ido apurando

y en el proyecto también se determina que podrá caducar la autorización.

Entonces, si nosotros autorizamos a la Municipalidad de Lampa, caducamos de inmediato a la vecina o a las vecinas, y, de esta manera, las obligamos a ponerse al día.

Hemos estado haciendo eso y así figura en la ley.

En mi opinión, eso sería suficiente, pues si ya tienen los elementos, que son de un costo de dos a dos millones y medio de pesos, deberán emplearlos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro, lo grave es que el gasto no es importante.

El señor GENERAL MATTHEI.- Al parecer, lo más lógico en esto --después de estudiarlo, varios estuvimos de acuerdo y se ha previsto una moción tanto del General Stange como mía-- sería agregar una modificación a la Ley del Tránsito, y parece que de Transportes también habrá una enmienda en ese sentido, para suprimir la exigencia del psicólogo. Diré por qué.

Por experiencia, en la Fuerza Aérea tuvimos que eliminarlos, no por ser "rojos", sino que realmente porque son paramédicos, es decir, el psicólogo no es un médico. El trabaja como un especialista para aquél. Pero el médico debe dar la licencia respectiva.

El psicólogo es estrictamente un consultor del médico.

Está claro que por esa razón se aumentó la planta del Instituto Médico Legal y ahí deberían ir los reclamos de lo obrado por el médico.

Reitero: quien debe firmar responsablemente es el médico y no el psicólogo. Sin embargo, aquí le esta-



mos dando a éste una categoría que no debe tener, y eso, por error nuestro. Sucedería lo mismo si en un futuro se la diéramos a una enfermera o a una matrona.

Repito, el responsable es el médico. Cuando se toman exámenes, podrá haber un psicólogo o podrá no haberlo, pero el médico es quien sabe lo suficiente, por haber estudiado también psicología durante su carrera, para evaluar las pruebas, que en todas partes son las mismas.

Por lo tanto, opino que la solución va básicamente por ese lado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme, cuando tratemos las modificaciones a la ley podremos suprimir al psicólogo y conformar el gabinete en la forma señalada.

Pero yo propuse que los alcaldes tengan el respaldo para poder insistir ...

El señor GENERAL MATTHEI.- No tengo inconveniente.

El señor GENERAL STANGE.- Yo tampoco.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo importante es que no atribuyan a esto el no poder dar servicios, pues el afectado es el público y es tremendamente negativa para nosotros la imagen política de la gente que no puede recibir carné para conducir por no estar adecuadas para ello las municipalidades.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Mi Almirante, deseo expresar mi opinión en cuanto a los psicólogos.

Creo que, sin ser determinante, ni científica ni matemáticamente comprobable, el trabajo y la asesoría de este profesional son de fundamental importancia

porque la psicología ha progresado mucho y entrega antecedentes valiosos que muchas veces pueden evitar desgracias o cosas muy graves posteriormente.

Según la experiencia del Ejército, el trabajo de los psicólogos es positivo, orientados por el Mando y siempre como auxiliares.

Esa es la opinión del Ejército.

El señor GENERAL MATTHEI.- Deben ser auxiliares...

El señor GENERAL STANGE.- Efectivamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Eso lo veríamos al analizar la ley respectiva.

El señor GENERAL MATTHEI.- ... y no deben tener autoridad propia.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Ellos no pueden decidir definitivamente, pero su opinión debe considerarse. Por ejemplo, es decisiva sobre todo en el ingreso a la Escuela Militar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Trataríamos eso al examinar las modificaciones a la Ley del Tránsito. Dejémoslo ahora por ser sólo una idea. Además, no cuesta nada hacerlo, pues consistiría en agregar solamente tres líneas.

¿Habría inconveniente?

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- No tengo inconveniente.

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor GENERAL STANGE.- No hay problema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Se aprueba, entonces?

Conforme.

--Se aprueba el proyecto.

---

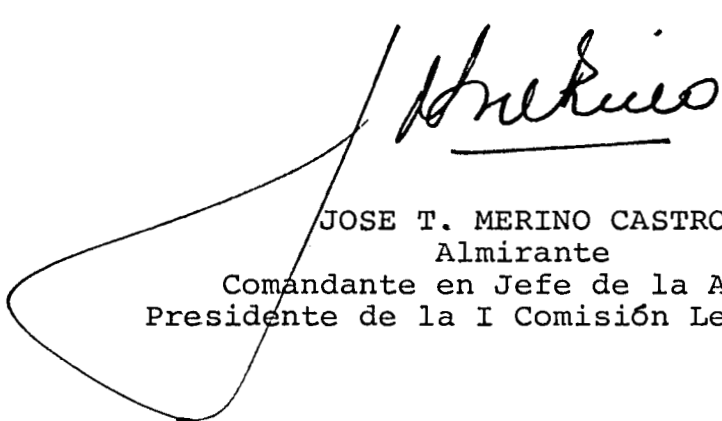
El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Si nadie hace uso de la palabra, muchas gracias, caballeros, se levanta la sesión.


---

--Se levanta la sesión a las 16.45 horas.

---



JOSE T. MERINO CASTRO  
Almirante  
Comandante en Jefe de la Armada  
Presidente de la I Comisión Legislativa



NELSON ROBLEDO ROMERO  
Coronel  
Secretario de la Junta de Gobierno